



Modif.: 17/2018-M1

Ref. Anterior: 17/2018

CONTRATO MODIFICADO

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a Beatriz Ballesteros Palazón, en su calidad de Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme a las facultades que me confiere el art. 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DE OTRA PARTE: De otra parte, D. Gregorio Marquina Martínez, mayor de edad, con NIF 34797177V, en representación de la empresa OESIA NETWORKS S.L., con NIF B-95087482 y domicilio social en Calle Marie Curie 19 C.P.28521 Rivas Vaciamadrid, como Apoderado según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 5 de octubre de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Orden de inicio para el “SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA TELEFÓNICA 012 Y CENTROS ADMINISTRATIVOS” fue dada por el Consejero de Hacienda y Administración Pública en fecha 6 de febrero de 2018, con un presupuesto inicial de 1.944.743,85 € (IVA incluido) para un periodo de 2 años.

SEGUNDO.- La adjudicación del contrato primitivo tuvo lugar por Orden del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 9 de octubre de 2018, a favor de OESIA NETWORKS S.L. por un importe de UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTAY DOS EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS (1.915.572,70 €) de los que 1.583.117,93 €

29/10/2020 19:28:54

29/10/2020 15:26:21 BALLESTEROS PALAZÓN, BEATRIZ

MARQUINA MARTINEZ, GREGORIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94892152-1a1-4e18-dbb03-0050569b34e7





corresponden al presupuesto neto y 332.454,77 € al IVA, con cargo a la partida presupuestaria 13.02.00.121D.227.09, proyecto 34101.

Las anualidades del contrato son las siguientes:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
2019	800.193,39 €
2020	960.232,07 €
2021	155.147,24 €

TERCERO.- Con fecha 30 de enero 2019, fue suscrito el contrato de "SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA TELEFÓNICA 012 Y CENTROS ADMINISTRATIVOS" con la empresa OESIA NETWORKS S.L., con NIF B-95087482, con un plazo de ejecución de 2 años, a partir del 1 de febrero de 2019, y por importe de 1.583.117,93 € (IVA excluido) correspondiéndole en concepto de IVA (21%) la cantidad de 332.454,77 €, lo que hace un total de 1.915.572,70 €.

CUARTO.- Por Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, las competencias en materia de Atención al Ciudadano pasan a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

Con fecha 25 de septiembre de 2020 la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública dicta Orden de Inicio para la aprobación del modificado del contrato de "SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA TELEFÓNICA 012 Y CENTROS ADMINISTRATIVOS", por concurrir las circunstancias del artículo 204 de la LCSP.

QUINTO.- La aprobación y adjudicación de este modificado ha tenido lugar por Orden de esta Consejería de fecha 22/10/2020, a favor OESIA NETWORKS S.L., con NIF B-95087482, incrementado el número de horas de llamadas y de atención presencial por un importe adicional de 199.859,32 € (IVA incluido), que representa un 10,43 % respecto del precio de adjudicación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. Gregorio Marquina Martínez, mayor de edad, con NIF 34797177V, en representación de la empresa OESIA NETWORKS S.L., con NIF B-95087482 y domicilio social en Calle Marie Curie 19 C.P.28521 Rivas Vaciamadrid, como Apoderado según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 5 de octubre de 2020, se compromete a la ejecución de este Modificado.





SEGUNDA.- El objeto de la presente modificación es incrementar el número de horas de llamadas y de atención presencial establecido en la Orden de Aprobación de fecha 22/10/2020.

TERCERA.- El precio del modificado es de 165.170,51 € más 34.685,81 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 199.856,32 € IVA incluido, con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2020: 132.683,65 €

Año 2021: 67.172,67 €

El importe de la modificación contractual se aplicará a la partida presupuestaria 20.04.00.121D.227.09, proyecto de gasto nº 34101, denominado "Gastos de funcionamiento y organización administrativa" y la que le sea de aplicación en el presupuesto del ejercicio de 2021. El pago del importe de los servicios objeto de la presente contratación, se realizará de forma mensual, mediante transferencia, tras la presentación de las correspondientes facturas.

CUARTA.- Para responder de cumplimiento de este contrato ha sido reajustada la garantía definitiva del contrato principal, constituyéndose a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, por importe de 8.258,53€, mediante aval, según se acredita mediante exhibición de la correspondiente carta de pago expedida por la Caja de Depósitos en fecha 27 de octubre de 2020 y Nº de Registro CARM/2020/1000001582

QUINTA.- No procede la revisión de precios.

SEXTA.- El adjudicatario acredita estar al corriente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Seguridad Social.

SÉPTIMA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y se registrá por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como al Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.





Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este contrato, en la fecha al margen indicada.

<p>POR LA ADMINISTRACIÓN,</p> <p>LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>Beatriz Ballesteros Palazón</p>	<p>POR EL CONTRATISTA,</p> <p>Gregorio Marquina Martínez</p>
---	--

29/10/2020 19:28:54

29/10/2020 15:26:21 BALLESTEROS PALAZÓN, BEATRIZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94892152-1a1-4e18-dbb03-0050569b34e7

